

## "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL" MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA



### Resolución de Gerencia Municipal Nº192 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza,

D 4 JUL 2022



Informe N° 028-2022-JAAV-RO-REDACPRSHVTPATRD-GDU/MDAA, de fecha 30 de junio de 2022 sobre aprobación del Expediente Técnico Ampliación de Plazo N° 01 del IOARR "Renovación de espacio deportivo abierto y cerco perimétrico, reparación de servicios higiénicos y/o vestidores y tribuna y/o palco; además de otros activos en tres recintos deportivos, Distrito Alto de la Alianza – Provincia de Tacna y Departamento de Tacna"; Informe N° 782-2022-GDU-MDAA-TACNA, de fecha 30 de junio de 2022; Informe N° 219-2022-MZTR-IO-SGSLI-GM-MDAA de fecha 01 de julio 2022; Informe N° 947-2022-NEJP-SGSLI-GM-MDAA-TACNA de fecha 01 de julio 2022; Proveído N° 4377-2022-GM-MDAA, de fecha 01 de julio de 2022.

### CONSIDERANDO:

De conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Por Resolución de Gerencia Municipal Nº 244-2020-GM-MDAA-TACNA de fecha 30dic2020 que aprueba la Directiva Nº 07-2020-A-MDAA T, en ella se ha contemplado el numeral 6.4 sobre modificaciones al Expediente Técnico; y, en el numeral 6.5 sobre modificaciones presupuestales; entre ellas tenemos: Numerales 6.5.5. Ampliación de plazo;

#### Antecedentes:

Con Resolución de Gerencia Municipal N° 22-2022-GM-MDAA, de fecha 10 de febrero de 2022, se aprobó el Expediente Técnico de Intervención IOARR denominada: "Renovación de espacio deportivo abierto y cerco perimétrico, reparación de servicios higiénicos y/o vestidores y tribuna y/o palco; además de otros activos en tres recintos deportivos, Distrito Alto de la Alianza – Provincia de Tacna y Departamento de Tacna", con CUI N° 2526086, en un plazo de ejecución de 120 días calendario, con un presupuesto de S/ 2,083,446.89, bajo la modalidad de ejecución por administración directa; con Resolución de Gerencia Municipal N° 69-2022-GM-MDAA, de fecha 16 de marzo de 2022, se modificó las específicas de gasto establecidas en el párrafo decimoctavo de la parte considerativa de la Resolución de Gerencia Municipal N° 22-2022-GM-MDAA; y, con Resolución de Gerencia Municipal N° 183-2022-GM-MDAA de fecha 28 de junio 2022 se aprobó el Deductivo N° 01, por el monto de S/ 144,542.67, el Adicional N° 01 por mayores metrados por el monto de S/ 63,681.25 y el Adicional N° 02 Por partidas nuevas por el monto de S/ 459,039.87, que conlleva a un incremento presupuestal de S/ 378,178.45 soles, resultando un presupuesto total modificado de S/ 2´505.318.92 soles;

Mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 154-2022-GM-MDAA, de fecha 02 de junio de 2022, se designó al Arq. Jhoel Alexis Allanta Vargas, como Residente de la IOARR y con Resolución de Gerencia Municipal Nº037-2022-GM-MDAA, de fecha 21 de febrero de 2022, se designó a la Ing. Mirtha Zulema Toledo Rosales, como Inspector de la IOARR;

### Del Expediente Técnico Ampliación de Plazo N° 01:

A través del Informe N° 028-2022-JAAV-RO-REDACPRSHVTPATRD-GDU/MDAA, de fecha 30 de junio de 2022, el Residente de Obra remite al Gerente de Desarrollo Urbano el expediente: Ampliación de Plazo N° 01 (adjunto 02 Files del Expediente Ampliación de Plazo N° 01 (82) folios; y, un expediente Administrativo de 08 folios), en los siguientes términos: La ampliación de plazo se justifica en primer lugar por la causal "Ejecución de obras o actividades complementarias y/o modificaciones al Expediente Técnico o estudio definitivo aprobado previamente con resolución", la causa principal para la ampliación de plazo es el Expediente por Deductivo N°01, Adicional N°01 y Adicional N°02 aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 183-2022-GM-MDAA. Se observa dentro de su Cronograma de ejecución como fecha de culminación el 15 de agosto 2022, siendo 42 días calendario adicionales. En segundo lugar, por la causal "Paralizaciones temporales por días no trabajados según







# "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL" MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA



### Resolución de Gerencia Municipal Nº 192 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza,

0 4 JUL 2022

para participar en la movilización de los días 07 y 08 de abril del 2022; y, Teniendo en consideración los feriados nacionales presentados desde el inicio de la obra de un total de 07 días; tal como consta registrado en el cuaderno de obra Asiento 130 del Residente de Obra de fecha 28 de junio de 2022, en el que se comunica al Inspector la necesidad de ampliación de plazo; y, Asiento N° 131 del Inspector de obra de fecha 30 de junio 2022 autoriza la ampliación de plazo:

#### CUADRO REPROGRAMACION DE PLAZO DE EJECUCION

AMPLIACION	DIAS	INICIO	TERMINO
Plazo programado según EXPEDIENTE TECNICO	120	7-Marz-22	4-Jul-22
AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº01	42	5-Jul-22	15-Agos-22
Expediente Deductivo N°01	0		
Expediente Adicional N°01 – Por mayores metrados	17	į.	
Expediente Adicional N°02 – Por nuevas partidas	16		
Días no laborales – feriados 2022	7		
Movilización Nacional STCC	2		
TOTAL, DIAS REPROGRAMADO	162 días calendario		
FECHA DE CULMINACION DEL PROYECTO	15 de agosto del 2022		

#### CUADRO RESUMEN REPROGRAMACION DE AMPLIACIONDE PLAZO Nº01

AMPLIACION	DIAS	INICIO	TERMINO
Plazo programado según EXPEDIENTE TECNICO	120	7-Marz-22	4-Jul-22
AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº01	42	5-Jul-22	15-Agos-22
TOTAL, DIAS REPROGRAMADO	162 días calendario		
FECHA DE CULMINACION DEL PROYECTO	15 de agosto del 2022		

Mediante Informe Nº 782-2022-GDU-MDAA-TACNA, de fecha 30 de junio de 2022; se remite la Ampliación de Plazo N° o1 a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones para su revisión y aprobación, quien con Informe N° 219-2022-MZTR-IO-SGSLI-GM-MDAA de fecha o1 de julio 2022, señala que luego de la evaluación efectuada, el expediente ampliación de plazo N° o1 presenta un contenido acorde a la normativa vigente y directiva de la entidad, asimismo el sustento técnico y legal justifican la necesidad de contar con el plazo y cumplir con las metas trazadas. Concluye el informe: (1) El presupuesto aprobado del Expediente Técnico Base de la IOARR es de S/ 2´126,140.47 soles, aprobados el 10 de febrero de 2022 y 16 de marzo del 2022 modificado, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios. (2) El presente Expediente Técnico- Ampliación de plazo Nº 01 por las Causales: "Ejecución de modificaciones al expediente técnico aprobado previamente con Resolución de Gerencia Municipal N° 183– 2022-GM-MDAA" y "Paralizaciones temporales por días no trabajados según calendario" Conforme lo establece la "Directiva 007-2020-GM-MDAA, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°244-2020-GM-MDAA". (3) El Plazo Solicitado en el Expediente Técnico- Ampliación de plazo N° 01 es de 42 días calendario. (4) El plazo total de ejecución del Proyecto incluyendo el Expediente Técnico Ampliación de plazo Nº 01 es de 162 días calendario teniendo como nueva fecha de culminación el 15 de agosto de 2022. Finalmente, de acuerdo a la evaluación realizada, y en virtud a la normativa vigente, esta inspección opina procedente la aprobación del expediente técnico ampliación de plazo Nº 01 por 42 días calendarios; En ese sentido, mediante Informe Nº 947-2022-NEJP-SGSLI-GM-MDAA-TACNA de fecha 01 de julio 2022 sin efectuar observaciones aprueba el expediente de Ampliación de Plazo N° 01; y, estando al Proveído N° 4377-2022-GM-MDAA, de fecha 28 de junio de 2022, la Gerencia Municipal autoriza a la Gerencia de Asesoría Jurídica, proyecte el acto resolutivo;

Estando a las consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Alcaldía N° 204-2021-A-MDAA que delega facultades al Gerente Municipal; y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto,





## "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL" MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA



### Resolución de Gerencia Municipal Nº 192 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, p 4 JUL 2022
Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones; Sub Gerencia de Formulación y Evaluación de Inversiones;

### SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 01, para la ejecución del IOARR "Renovación de espacio deportivo abierto y cerco perimétrico, reparación de servicios higiénicos y/o vestidores y tribuna y/o palco; además de otros activos en tres recintos deportivos, Distrito Alto de la Alianza – Provincia de Tacna y Departamento de Tacna", con CUI N° 2526086; por 42 días calendarios, sin que genere mayores recursos presupuestales, resultando un plazo de ejecución reprogramado por 162 días calendarios; teniendo como nueva fecha de culminación el 15 de agosto 2022; cuyo expediente técnico forma parte de la presente resolución; en atención a los considerandos expuestos en la presente resolución:

AMPLIACION	DIAS	INICIO	TERMINO
Plazo programado según EXPEDIENTE TECNICO	120	7-Marz-22	4-Jul-22
AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº01	42	5-Jul-22	15-Agos-22
TOTAL, DIAS REPROGRAMADO	162 días calendario		
FECHA DE CULMINACION DEL PROYECTO	15 de agosto del 2022		

Contenido del Expediente Ampliación de Plazo Nº 01:

- 1. Memoria Descriptiva
  - 1.1. Del Proyecto
  - 1.2. De la Ampliación de Plazo
- . Antecedentes
- 3. Justificación
- 4. Plazo de Ejecución Reprogramado
- 5. Conclusiones y Recomendaciones
- 6. Documentos Sustentatorio
  - 6.1. Resoluciones
  - 6.2. Copia Cuaderno de Obra
- 7. Cronograma Gantt
- 8. Cronograma Valorizado

Artículo Segundo.- AUTORIZAR a la UEI-Gerencia de Desarrollo Urbano, para que a través de la Sub Gerencia de Ejecución de Obras y mantenimientos de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza ejecuten el proyecto según las especificaciones técnicas, bajo los parámetros establecidos en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; y, Directiva N° 07-2020-A-MDAA-TACNA aprobado por Resolución de Alcaldía N° 244-2012-A-MDAA-TAC, en observancia estricta de los plazos y cronogramas aprobados en el expediente técnico.

Artículo Tercero. -ENCARGAR a la UEI-Gerencia de Desarrollo Urbano y UF-Sub Gerencia de Formulación y Evaluación de Inversiones de ser el caso, el registro en el banco de Inversiones conforme a lo establecido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; así como a mantener actualizada la información de la ejecución del proyecto durante la fase de ejecución conforme lo señala el sistema Invierte.pe.

**Artículo Cuarto.** - **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza (http://www.munialtoalianza.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c. GDU GPP GA GAJ SGSLI SGFEI SGPMI SGTIC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA
ACCOSTITO OF LA ADOSTÍNIGA ARELLANC

Dirección: Avenida Prolongación Pinto N°1337 - Teléfono: 052-311283 - Web: www.munialtoalianza.gob.pe Página 3 de 3